



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

REGISTRO DE FUNDACIONES

Salida Nº:

Fecha:

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

Fundación INNOVATEC HUMANIA
C/ Zigia, 26
28027 Madrid

En relación con su solicitud de inscripción de la Fundación **INNOVATEC HUMANIA** en el Registro de Fundaciones, se remiten los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se resuelve **inscribir la Fundación** en el Registro Estatal de Fundaciones.
- Escritura número: 2182, 3249 y 3250.
- **Certificado de patronato** de la Fundación.

Asimismo, aprovechamos para informarles de ciertos aspectos que pueden resultar de utilidad:

- **Página web** del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes: www.mjusticia.gob.es
En el espacio dedicado a **Fundaciones de Competencia Estatal** se puede encontrar toda la información necesaria para la gestión de las Fundaciones, desde la constitución hasta la extinción, incluyendo modelos de solicitudes para los trámites que necesiten realizar.
- **Sede Electrónica** del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes:
Existe la posibilidad de presentar telemáticamente determinados trámites a través de los **Servicios Electrónicos, Entidades y Fundaciones** del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Para ello, deberán acceder a través de la página web del Ministerio, www.mjusticia.gob.es, y darse de alta con el correspondiente certificado digital (bien de la fundación, bien de persona física).

www.mjusticia.gob.es
soporte.fundaciones@mjusticia.es

PZA. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 - MADRID
TEL: 91 154 89 81
DIR3-EA0041034

		Código Seguro de verificación:	PF: 74BG-sVVh-x2En-LN6t	Página	1/3
		FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	19/01/2026
https://sede.mjusticia.gob.es/verificafirma.do?n.action?CSV=PF:74BG-sVVh-x2En-LN6t					



DOÑA MARÍA ESTER PÉREZ JEREZ, DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA.

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN INNOVATEC HUMANIA fue constituida con fecha 31/12/2024 constando su inscripción en el Registro de Fundaciones de competencia estatal por Resolución de 14/01/2026 siendo el número de registro asignado el 3075. La inscripción conlleva el reconocimiento del interés general de sus fines.

Que el Patronato, cuyos cargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, son gratuitos, está compuesto, a día de hoy, por los miembros que figuran en el anexo de este certificado.

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

 	Código Seguro de verificación:	PF : 74BG-sVVh-x2En-LN6t	Página	2/3
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	19/01/2026
	https://www.mjusticia.gob.es/portal/verificarCertificado.action?CSV=PF:74BG-sVVh-x2En-LN6t			



Patronos

Fundación INNOVATEC HUMANIA

Nº de Registro: 3075	Cif: G75798959	
Fecha de constitución: 31/12/2024	Fecha de inscripción: 14/01/2026	Fecha de publicidad:
Protectorado: JUS - Justicia	Estado: Activa	Titularidad: Privada

PATRONATO

Patrono	Cargo
Chicharro Botija, D. Agustín	Secretario
Gallardo García, D. Francisco Javier	Presidente
Jiménez Zarza, D. Javier	Vicepresidente

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

		Código Seguro de verificación:	PF: 74BG-sVVh-x2En-LN6t	Página	3/3
		FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	19/01/2026
		https://www.mjusticia.gob.es/nuestros-servicios-y-atencion-ciudadano/verificacion-de-firmas			



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la **FUNDACIÓN INNOVATEC HUMANIA**.

Examinada la solicitud de inscripción de la **FUNDACIÓN INNOVATEC HUMANIA**.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación citada fue constituida por Don Agustín Chicharro Botija según resulta de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid Joaquín M. Rovira Perea, el 31 de diciembre de 2024, con el número 2.182 de protocolo subsanada por otras otorgadas ante la Notaria de Madrid Cristina Caballería Martel, el 22 de septiembre de 2025 protocolos 3.249 y 3.250.

Segundo. Domicilio y ámbito de la Fundación.

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Zigia, 26, C.P. 28027 de Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado Español.

Tercero. Dotación.

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000,00 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada completamente como se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

www.mjusticia.gob.es
soporte.fundaciones@mjusticia.es

PZA. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 - MADRID
TEL: 91 389 52 81
DIR3-EA0041034

		Código Seguro de verificación:	PF:WEb2-v8Ya-czum-ajam	Página	1/3
		FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	14/01/2026
		https://www.mjusticia.gob.es/portal/verificacion.action?CSV=PF:WEb2-v8Ya-czum-ajam			



Cuarto. Fines de la Fundación.

1. Fomentar el desarrollo humano en el entorno laboral mediante la aplicación ética y responsable de la inteligencia artificial.
2. Impulsar la formación y la innovación tecnológica como herramientas clave para la transformación digital en el ámbito laboral.
3. Promover la humanización del trabajo mediante la integración de tecnologías avanzadas que complementen las capacidades humanas.
4. Impulsar la integración educativa, social, cultural y tecnológica de las personas, con especial énfasis en niños, adolescentes, jóvenes, adultos, mayores de 65 años y colectivos desfavorecidos.
5. Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, así como la conciliación de la vida laboral y familiar.
6. Eliminar cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
7. Promover la responsabilidad social corporativa y la defensa de los intereses de trabajadores y empresarios en materia de inteligencia artificial.

Quinto. Patronos

Don Francisco Javier Gallardo García, Don Agustín Chicharro Botija y Don Javier Jiménez Zarza.

Cargos:

Presidente: Don Francisco Javier Gallardo García.

Vicepresidente: Don Javier Jiménez Zarza.

Secretario: Don Agustín Chicharro Botija.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

 	Código Seguro de verificación:	PF:WEb2-v8Ya-czum-ajam	Página	2/3
	FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	14/01/2026
	https://sedes.mjusticia.gob.es/sedesvotoket/formularioverificacion.action?CSV=PF:WEb2-v8Ya-czum-ajam			



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo. Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 12 de diciembre de 2025.

Tercero. Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, **RESUELVO:**

Inscribir en el Registro de Fundaciones la **FUNDACIÓN INNOVATEC HUMANIA** Patronato y cargos dentro del mismo.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

		Código Seguro de verificación:	PF:WEb2-v8Ya-czum-ajam	Página	3/3
		FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	14/01/2026
		https://n.action?CSV=PF:WEb2-v8Ya-czum-ajam			

 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES	Subdirección General del notariado y de los Registros PZA. JACINTO BENAVENTE, 3 28071 - MADRID TEL: 91 154 89 81 DIAL-BA0041034
DILIGENCIA INSCRIPCIÓN	
<i>Se hace constar que, por Resolución de la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública que se consigna posteriormente, se inscribe el acto indicado a continuación:</i>	
Nombre de la Fundación: Fundación 3075JUS INNOVATEC HUMANIA	
Número de registro: S2026/380	
Acto inscrito: ☒ Inscripción de la fundación ☐ Inscripción de delegación de fundación extranjera ☐ Dotación ☐ Modificación estatutaria ☐ Fusión ☐ Extinción ☐ Modificación patronato ☐ Modificación en otros órganos ☐ Expertos independientes y auditores de cuentas ☐ Apoderamiento general: se inscribe el presente poder con las limitaciones del artículo 16 de la Ley 50/2002, en cuanto a la imposibilidad de delegar determinados actos y en cuanto a la necesidad de solicitar las preceptivas autorizaciones en los supuestos contemplados en el artículo 21 de la citada Ley.	
Fecha de resolución: 14/01/2026	
Número de expediente: 2025/0332	
Contenido: - Resolución: CSV PF:WEb2-v8Ya-czum-ajam Puede consultar este documento a través de la sede electrónica del Ministerio (https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comprobacion-codigos-seguros) - Escritura: Notario Cristina Caballería Martel, fecha 22/09/2025, número de protocolo 3250, CSV JUSCGNIQKEARIFIKRAFAECFCVCVX2. Puede consultar este documento a través de la sede electrónica notarial (https://www.portalnotarial.es) -	
Fecha 21 de Enero del 2026	

Todos los actos susceptibles de inscripción contenidos en la citada escritura han quedado inscritos en su totalidad en el Registro de fundaciones de competencia estatal.

Sellado electrónicamente por Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes el 21/01/2026 a las 09:50:27 mediante certificado expedido por FNMT-RCM



Copia imprimible de documento electrónico.
Sellado electrónicamente por FNMT Sede SHA256 el 21/01/2026 a las 09:50:27.
Autenticidad verificable mediante código seguro de verificación JUSFUNLNBEANZTMUYWGNZUHFNUEQBS en <https://sede.mjusticia.gob.es/es/comprobacion-autenticidad> o escaneando el código QR.

Este código seguro de verificación, así como el código QR que lo acompaña, constituyen datos de carácter confidencial. Tenga en cuenta que la difusión de estos datos a terceros personas permite a estas acceder al contenido íntegro del documento.

 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES	Subdirección General del notariado y de los Registros PZA. JACINTO BENAVENTE, 3 28071 - MADRID TEL: 91 154 89 81 DIR3-EA0041034
DILIGENCIA INSCRIPCIÓN	
<i>Se hace constar que, por Resolución de la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública que se consigna posteriormente, se inscribe el acto indicado a continuación:</i>	
Nombre de la Fundación: Fundación 3075JUS INNOVATEC HUMANIA	
Número de registro: S2026/380	
Acto inscrito: ☒ Inscripción de la fundación ☐ Inscripción de delegación de fundación extranjera ☐ Dotación ☐ Modificación estatutaria ☐ Fusión ☐ Extinción ☐ Modificación patronato ☐ Modificación en otros órganos ☐ Expertos independientes y auditores de cuentas ☐ Apoderamiento general: se inscribe el presente poder con las limitaciones del artículo 16 de la Ley 50/2002, en cuanto a la imposibilidad de delegar determinados actos y en cuanto a la necesidad de solicitar las preceptivas autorizaciones en los supuestos contemplados en el artículo 21 de la citada Ley.	
Fecha de resolución: 14/01/2026	
Número de expediente: 2025/0332	
Contenido: - Resolución: CSV PF:WEb2-v8Ya-czum-ajam Puede consultar este documento a través de la sede electrónica del Ministerio (https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comprobacion-codigos-seguros) - Escritura: Notario Joaquín Martín Rovira Perea, fecha 31/12/2024, número de protocolo 2182, CSV JUSCGNIBAFAAARAQKVCBIFKQARKE3W. Puede consultar este documento a través de la sede electrónica notarial (https://www.portalnotarial.es) -	
Fecha 21 de Enero del 2026	

Todos los actos susceptibles de inscripción contenidos en la citada escritura han quedado inscritos en su totalidad en el Registro de fundaciones de competencia estatal.

Sellado electrónicamente por Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes el 21/01/2026 a las 09:54:26 mediante certificado expedido por FNMT-RCM



Copia imprimible de documento electrónico.
Sellado electrónicamente por FNMT Sede SHA256 el 21/01/2026 a las 09:54:26.
Autenticidad verificable mediante código seguro de verificación JUSFUNLNBEAMTEGNQWEMZXMZNUQBT en <https://sede.mjusticia.gob.es/es/comprobacion-autenticidad> o escaneando el código QR.

Este código seguro de verificación, así como el código QR que lo acompaña, son datos de carácter confidencial. Tenga en cuenta que la divulgación de estos datos a terceros puede permitir a estos acceder al contenido íntegro del documento.

 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES	Subdirección General del notariado y de los Registros PZA. JACINTO BENAVENTE, 3 28071 - MADRID TEL: 91 154 89 81 DIR3-EA0041034
DILIGENCIA INSCRIPCIÓN	
<i>Se hace constar que, por Resolución de la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública que se consigna posteriormente, se inscribe el acto indicado a continuación:</i>	
Nombre de la Fundación: Fundación 3075JUS INNOVATEC HUMANIA	
Número de registro: S2026/380	
Acto inscrito: ☒ Inscripción de la fundación ☐ Inscripción de delegación de fundación extranjera ☐ Dotación ☐ Modificación estatutaria ☐ Fusión ☐ Extinción ☐ Modificación patronato ☐ Modificación en otros órganos ☐ Expertos independientes y auditores de cuentas ☐ Apoderamiento general: se inscribe el presente poder con las limitaciones del artículo 16 de la Ley 50/2002, en cuanto a la imposibilidad de delegar determinados actos y en cuanto a la necesidad de solicitar las preceptivas autorizaciones en los supuestos contemplados en el artículo 21 de la citada Ley.	
Fecha de resolución: 14/01/2026	
Número de expediente: 2025/0332	
Contenido: - Resolución: CSV PF:WEb2-v8Ya-czum-ajam Puede consultar este documento a través de la sede electrónica del Ministerio (https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/comprobacion-codigos-seguros) - Escritura: Notario Cristina Caballería Martel, fecha 22/09/2025, número de protocolo 3249, CSV JUSCGNIFCQIBAFABAFIAKRCAAFUVE. Puede consultar este documento a través de la sede electrónica notarial (https://www.portalnotarial.es) -	
Fecha 21 de Enero del 2026	

Todos los actos susceptibles de inscripción contenidos en la citada escritura han quedado inscritos en su totalidad en el Registro de fundaciones de competencia estatal.

Sellado electrónicamente por Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes el 21/01/2026 a las 09:45:54 mediante certificado expedido por FNMT-RCM



Copia imprimible de documento electrónico.
Sellado electrónicamente por FNMT Sede SHA256 el 21/01/2026 a las 09:45:54.
Autenticidad verificable mediante código seguro de verificación JUSFUNLNBEAMZUGUYDENRZMZNUEQDE en <https://sede.mjusticia.gob.es/es/comprobacion-autenticidad> o escaneando el código QR.

Este código seguro de verificación, así como el código QR que lo acompaña, son datos de carácter confidencial. Tenga en cuenta que la difusión de estos datos a terceros permite a estos acceder al contenido íntegro del documento.

